Acta No. 30-2025

ACTA NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (30-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con treinta y seis minutos (9:36) del miércoles 1 de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de la propuesta de agenda.
2º. Asuntos Académicos.
2.1 Solicitud de revisión del Punto Segundo, Inciso 2.3, Subinciso 2.3.1 del Acta No. 29-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el viernes 26 de septiembre de 2025, presentada por los estudiantes de cuarto año.
3º. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Asuntos Académicos:

2.1 Solicitud de revisión del Punto Segundo, Inciso 2.3, Subinciso 2.3.1 del Acta No. 29-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el viernes 26 de septiembre de 2025, presentada por los estudiantes de cuarto año.
Se conoció carta de fecha 29 de septiembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por los estudiantes de cuarto año, que literalmente dice: "...Estimada Junta Directiva. Reciban un cordial saludo de los estudiantes de cuarto año del ciclo 2025 de la Facultad de Odontología. Queremos expresar el desacuerdo de la resolución en la transcripción del documento Ref.: F.O.J.D. 637-2025 de fecha 26 de septiembre del año en curso, solicitada por el Departamento de Odontopediatría y aprobada por Junta Directiva donde se estipuló: **2.3.1. Se acepta de manera irrepetible por los considerandos expuestos, y únicamente para el año 2025, la presentación el caso de un solo paciente NO TERMINADO (idealmente el de mayor avance) sin Operatoria terminada, cuyos tratamientos serán ponderados con el 50% de la nota establecida en la programación, sin derecho a presentar el caso clínico, dado que el tratamiento está inconcluso, por lo que en estos casos la nota máxima que el estudiante podrá obtener son 8 puntos netos de zona que representa el 50%.** Nuestra inconformidad se fundamenta en que esta resolución no refleja de manera justa el esfuerzo, la inversión de tiempo y la complejidad que implica cumplir con los requisitos clínicos establecidos. Además, afecta directamente la formación académica y práctica de los estudiantes, siendo la atención clínica un pilar fundamental en nuestra preparación profesional.
Es importante resaltar los factores que han dificultado el cumplimiento de dichos requisitos:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 30-2025

1. Limitaciones en la disponibilidad de los pacientes, en especial por su horario estudiantil.
2. El cambio de unidades clínicas, ocasionó reducción en los espacios y atrasos en la atención, por lo cual la semana que se dió de prórroga no fue lo provechosa como para avanzar en la realización de los requisitos clínicos en el departamento de Odontopediatría.
3. La negación de instructoría en otras áreas fuera de Odontopediatría debido al mismo cambio.
4. La falta de cumplimiento de horarios por parte de algunos docentes, particularmente en el turno de 1:30 a 3:30 p.m., horario en el cual la mayoría de pacientes puede asistir.
5. La encuesta realizada entre los estudiantes de cuarto año refleja que 88.1% no logró cumplir con operatoria terminada, y únicamente 19.9% sí lo consiguió, lo que evidencia de forma clara la dificultad generalizada.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos una revisión de la resolución mencionada, que sea justa, donde se considere el 100% ponderación de cada tratamiento realizado del paciente integral de odontopediatría, sin el requisito de operatoria terminada. Consideramos que esta medida es la más justa y adecuada, pues reconoce la realidad de los estudiantes y garantiza que la evaluación refleje de manera íntegra el esfuerzo académico y clínico invertido. Además, se ha solicitado en reiteradas ocasiones la publicación de notas de laboratorio y tareas entregadas en la plataforma, pero esta información no ha sido proporcionada a los estudiantes, lo cual incrementa la incertidumbre académica y dificulta la transparencia del proceso de evaluación. Si la Junta Directiva considera, solicitamos una audiencia para ampliar los argumentos tratados en esta carta. Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud y confiamos en que la Junta Directiva sabrá valorar la importancia de esta revisión en beneficio de la formación profesional de los futuros odontólogos. Atentamente".

Se analiza la solicitud de los estudiantes del cuarto año que cursan la asignatura de Odontopediatría. Luego se decide pedir al Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, y a la Coordinadora del curso respectivo, Dra. Johanna María Cabrera Ayuso que acudan a la sesión del Órgano de Dirección para conversar al respecto de lo que están pidiendo los estudiantes indicados. Inicialmente se les informa sobre el contenido del petitorio y luego se analiza con los docentes mencionados el mismo. Brevemente, se puntualiza que la práctica clínica en este curso inició el 2 de junio de 2025, es decir, casi un mes antes de la cohorte anterior lo que hizo que la actividad clínica fuera de aproximadamente 4 meses. Además, se les dio una semana de prórroga para la entrega de los tratamientos, ya que originalmente la fecha de entrega era el 19 de septiembre de 2025 y que se corrió hasta el 26 de septiembre de 2025, lo cual dio un tiempo adicional a los meses señalados. Al abordar el tema del cambio de unidades dentales en la clínica intramural de Odontopediatría, se enfatizó que en efecto hubo una reducción en la capacidad de atender pacientes, sin embargo, durante los meses de junio, julio y agosto todo transcurrió de manera normal. De acuerdo con la información que tienen los docentes invitados, aproximadamente el 30% de los estudiantes pudo completar lo que indicaba la programación docente aprobada (pacientes terminados y fichas clínicas canceladas por Dirección de Clínicas). También se habló sobre las notas de los laboratorios y tareas entregadas e indican que la mayoría de los profesores han subido a la plataforma esa información, por lo que los estudiantes interesados pueden consultarla. Los distintos miembros de la Junta Directiva plantearon

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dudas e inquietudes, las cuales fueron resueltas por los Doctores Cheesman Mazariegos y Cabrera Ayuso. Luego se retiraron de la sesión.
Seguidamente se recibió en audiencia a los estudiantes del cuarto año que cursan la asignatura de Odontopediatría para que ampliaran la información contenida en su carta. Los estudiantes agradecieron el espacio para expresarse y manifestaron su inconformidad con la resolución de la Junta Directiva, en virtud de que sienten que dichos acuerdos no representan la valoración del esfuerzo de cada estudiante en la realización de los tratamientos que ellos han efectuado con el mayor esfuerzo y que el trabajo llevado a cabo solo es reconocido en un 50%, lo cual es injusto. Luego, resaltaron como el tiempo de espera de 15 minutos para que el paciente se presente ha tenido repercusiones negativas en el desarrollo de actividad clínica y que ha habido negación de instructoría por ello y por parte de algunos docentes, aunque reconocen que muchos de los profesores los han apoyado. Así mismo expresaron su preocupación por desconocer como se encuentra su desempeño académico, pues no conocen las notas de los laboratorios y de las tareas entregadas, a pesar de que, al pedirlas, les han respondido que deben pedirlo por escrito. También indicaron que los estudiantes pendientes de requisitos clínicos también quieren concluir los tratamientos de Odontopediatría lo que provoca en ocasiones insuficientes unidades dentales para atender a los pacientes. Luego de la exposición, se dialogó con los estudiantes y algunos miembros de la Junta Directiva pidieron la palabra y externaron sus opiniones y puntos de vista alrededor del tema central de la discusión y dialogaron con los estudiantes. Al retirarse de la sesión del Órgano de Dirección, los miembros de la Junta Directiva deliberaron ampliamente y analizaron la información proporcionada durante las audiencias.

La Junta Directiva, considerando lo expuesto por el Director del Departamento de Odontopediatría y la Coordinadora de la Asignatura; considerando lo expuesto por los estudiantes del cuarto año que cursan la asignatura de Odontopediatría, con base en la literal "d" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

2.1.1 Aceptar para su trámite la solicitud de revisión del **PUNTO SEGUNDO**, Inciso 2.3, Subinciso 2.3.1 del Acta No. 29-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 26 de septiembre de 2025.

2.1.2 Acceder a la solicitud de audiencia que presentaron los estudiantes del cuarto año que cursan la asignatura de Odontopediatría, la cual se evacuó durante la sesión.

2.1.3 Acceder a la revisión del **PUNTO SEGUNDO**, Inciso 2.3, Subinciso 2.3.1 del Acta No. 29-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 26 de septiembre de 2025, por lo que el mismo queda de la siguiente manera: "*Aceptar de manera irrepetible por los considerandos expuestos, y únicamente para el año 2025, la presentación el caso de un solo paciente NO TERMINADO (idealmente el de mayor avance) sin Operatoria terminada, cuyos tratamientos serán ponderados con el 75% de la nota establecida en la programación, sin derecho a presentar el caso clínico, dado que el tratamiento está inconcluso, por lo que en estos casos, la nota máxima que el estudiante podrá obtener son 12 puntos netos de zona, que representa el 75%".*

2.1.4 Solicitar a la Coordinadora del Curso de Odontopediatría, Dr. Johanna María Cabrera Ayuso que atienda la solicitud de publicar las notas de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

laboratorio y tareas entregadas en la plataforma para que los estudiantes puedan conocer esa información.

2.1.5 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

TERCERO: Constancias:

3.1 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus participó en la sesión desde el principio hasta el final de esta, de manera virtual.

3.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce horas en punto (14:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020